

ORDEN SEACE

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
GERENCIA ADMINISTRATIVA
RECIBIDO
25 SEP 2013

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 335-2013
24 SEP 2013

ISTOS:
El Informe N° 1519 - 2013/SERPAR-LIMA/SGASA/MML, del 13.09.13, de la Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, el Memorando N° 549 - 2013/SERPAR LIMA/GG/GAV/MML, del 02.05.13 de la Gerencia de Mantenimiento de Áreas Verdes y el Memorando N° 149 - 2013/SERPAR-LIMA/GG/GT/MML, del 17.05.13, de la Gerencia Técnica;

CONSIDERANDO:
Que, con Resolución de Gerencia General N° 011 - 2013, del 08.01.13, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones, en adelante "PAC", del Servicio de Parques de Lima - SERPAR-LIMA - para el ejercicio 2013;

Que, el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 138 - 2012 - EF, en adelante el Reglamento, establece que el PAC podrá ser modificado para incluir y/o excluir procesos de selección, debiendo ser aprobada dicha modificación de conformidad con el artículo 8° del referido Reglamento, por el Titular de la Entidad y publicada en el SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días de aprobada, incluyendo el documento o dispositivo de aprobación;

Que, mediante el Memorando N° 549 - 2013/SERPAR LIMA/GG/GAV/MML, del 02.05.13 de la Gerencia de Mantenimiento de Áreas Verdes y el Memorando N° 149 - 2013/SERPAR - LIMA/GG/GT/MML, del 17.05.13, de la Gerencia Técnica se requirió a la Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Auxiliares que efectúe la "ADQUISICIÓN DE ABONOS ORGÁNICOS PARA LAS ÁREAS VERDES DE LOS PARQUES ZONALES Y METROPOLITANOS" y la "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MÓDULOS DE JUEGOS TRADICIONALES PARA NIÑOS PARA LOS PARQUES ZONALES DE SERPAR LIMA", respectivamente, para su inclusión el PAC para el ejercicio 2013;

Que, a través del Informe N° 1519 - 2013/SERPAR LIMA/SGASA/MML, del 13.09.13, la Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Auxiliares solicitó a la Gerencia Administrativa que se sirva visar y elevar a la Gerencia General la Resolución de Inclusión del PAC 2013, a fin de aprobar e incluir los citados requerimientos, solicitados por lo Gerencia de Mantenimiento de Áreas Verdes y la Gerencia Técnica; precisando que "los mismos cuentan con las certificaciones presupuestarias emitidas por la Oficina de Planificación y Presupuesto mediante las Memorandos Nas. 0434 y 0435 - 2013/SERPAR-LIMA/GG/OPP/MML, ambos del 05.09.13, respectivamente;

Que, en el Informe citado en el párrafo precedente se destaca que el Valor Referencial de la contratación de la "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MÓDULOS DE JUEGOS TRADICIONALES PARA NIÑOS PARA LOS PARQUES ZONALES DE SERPAR LIMA" ha disminuido, a comparación de la establecida en la Resolución de Gerencia General N° 261-2013, del 22.07.13, luego de actualizarse el respectivo Estudio de Mercado, por lo que el tipo de proceso ha cambiado de una Licitación Pública a una Adjudicación Directo Pública correspondiendo su modificación;

Que, asimismo, el artículo 12° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Legislativo N° 1017, modificada por la Ley N° 29873, en adelante la Ley, establece que es requisito para convocar un proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que el mismo esté incluido en el Plan Anual de Contrataciones;

Que, conforme con lo establecido en el artículo 5° del Reglamento, el Titular de la Entidad es la más alta autoridad ejecutiva en los organismos públicos;

Que, el artículo 22° del Estatuto del Servicio de Parques de Lima, aprobada mediante Ordenanza N° 0758 - MML, establece que "el Gerente General es el funcionario administrativo de más alta rango de la institución y ejerce como Titular de la Entidad. Es el representante de la misma y el encargado de velar por el cumplimiento y ejecución de las acuerdos que tome el Consejo y de los demás asuntos que éste le encargue o delegue...";

SE RESUELVE:
PRIMERO: Aprobar la Décima Quinta Modificación del Plan Anual de Contrataciones, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2013 del Servicio de Parques de Lima para la inclusión y modificación de los procesos de selección que a continuación se detallan:

"ADQUISICIÓN DE ABONOS ORGÁNICOS PARA LAS ÁREAS VERDES DE LOS PARQUES ZONALES Y METROPOLITANOS"	BIENES	ADS	S/ 119 673.51	INCLUSIÓN	SEPTIEMBRE
"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MÓDULOS DE JUEGOS TRADICIONALES PARA NIÑOS PARA LOS PARQUES ZONALES DE SERPAR LIMA"	BIENES	ADP	S/ 236 953.75	INCLUSIÓN (MODIFICACIÓN)	SEPTIEMBRE

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Transcripción N° UDB.
A: UDB.
Para Conocimiento y fines cumpla con
Transcribir: 24 SEP 2013
N° de fecha
Atentamente.
Lic. Adm. E. CAROLINA FAJARDO
Directora de Administración Presupuestaria

Los procesos de selección descritos anteriormente deberán ser publicadas en el SEACE, de acuerdo con lo establecido en el artículo 8° del Reglamento, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de ser aprobado.

Los procesos de selección señalados deberán ser tramitados por el Órgano Encargado de las Contrataciones, de conformidad con lo establecido en la normativa en contratación estatal vigente.

SERPAR SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
OFICINA DE ASESORIA LEGAL

25 SET. 2013

RECIBIDO
SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

RECIBIDO
Por: